

INFORME EJECUTIVO

AUDITORÍA AL PROCESO GAET- GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL TERRITORIO - PROCEDIMIENTO GAET-PR-01 REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CUENTAS MAESTRAS DE **ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 - 2025**



Objetivo: Auditar la gestión del proceso GAET- Gestión de la alimentación escolar en el territorio a partir de la revisión del procedimiento GAET-PR-01 Registro y sustitución de cuentas maestras de alimentación escolar y verificar el control y seguimiento a la información suministrada por parte de la Subdirección General.

Análisis de la normatividad y lineamientos institucionales:

1.Revisado el Sistema Integrado de Gestión-SIG - Proceso GAET - Gestión de la Alimentación Escolar en el Territorio, no se evidenció la existencia de otros procedimientos asociados al tema. La Ausencia de procedimientos documentados obliga a depender del conocimiento del personal, por lo que se hace necesario documentar y formalizar los procedimientos.





2.En el Proceso ISEP- Implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de alimentación escolar se encuentra el Procedimiento ISEP-PR-03 "Seguimiento integral a la operación del PAE" de la Subdirección de Fortalecimiento, en este documento existen actividades cuya responsabilidad corresponde a la Subdirección General y las cuales son aspectos relevantes para la auditoría.

Procedimiento GAET-PR-01 Registro y sustitución de cuentas







La Unidad de Alimentos para Aprender a la fecha de generación del informe, no cuenta con los soportes documentales correspondientes a las cuentas maestras de las ETCs ante la Unidad Ejecutora Alimentos para Aprender en contravía con lo establecido por el Decreto 218 de 2020, artículo 17. (Subdirección de Gestión Corporativa)









Financiera del PAE - Resolución 227 de agosto de 2023:

Creación Cuenta Maestra Municipio de la Estrella:

certificarse como ETC. Planes Financieros Territoriales – PFT:









maestras de alimentación escolar:

Planes Financieros Territoriales -PFT por parte de la Subdirección General.

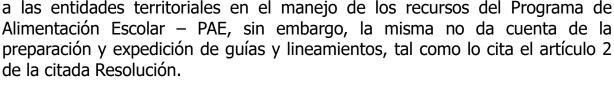
Gestión del Grupo Interno de Trabajo para el apoyo a la Gestión







Se observó Resolución 2394 de 2023 en la cual se establecen las condiciones de apertura, registro, operación, cancelación y sustitución de las Cuentas Maestras y de las Cuentas Maestras para Pagos Electrónicos (PSE) que orienta a las entidades territoriales en el manejo de los recursos del Programa de









El área cuenta con indicadores en construcción, estos indicadores no disponen de ficha técnica y tampoco se evidencia el acompañamiento de acuerdo con el procedimiento del área de planeación





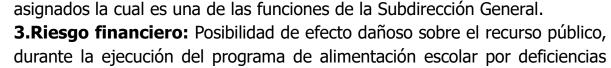
riesgo operativo.



Riesgos:

Indicadores:

1. Posibilidad de errores en el seguimiento de los recursos financieros del Programa de Alimentación Escolar –PAE, por falta de procedimientos. 2. Posibilidad de afectación en el seguimiento a la ejecución de los recursos





La Subdirección General ha venido gestionando las actividades de competencia del área y el Grupo

CONCLUSIÓN

en el seguimiento de los recursos del programa.

Interno de Trabajo para el apoyo a la Gestión Financiera del PAE, realiza el registro y análisis de la información de los Planes Financieros Territoriales, no obstante, no dispone de procedimientos adoptados para el seguimiento a los recursos del programa y no ha identificado controles para mitigar factores de riesgo identificados en el proceso. La OCI realizará seguimiento a las acciones en la próxima vigencia con el fin de contribuir con la mejora continua de la Unidad.

OBSERVACIONES

Se detectaron once (11) observaciones, entre ellas ausencia de procedimientos documentados, falta de soportes documentales de la creación de las Cuentas Maestras de las Entidades Territoriales

Certificadas – ETC, falta de puntos de control en el Procedimiento "Administrar Ciclo Financiero de Egresos" y en el procedimiento "Seguimiento Integral a la Operación del PAE", ausencia de un procedimiento para la elaboración, seguimiento y análisis de los Planes Financieros Territoriales –PFT, falta de oportunidad en el reporte de información, inexistencia de una quía o lineamiento para temas específicos, información incompleta o errónea por parte de las ETC y los indicadores presentados no cumplen con la calidad de información del Sistema Integrado de Gestión, entre otras. **RECOMENDACIONES**

*Priorizar la estandarización y formalización de procedimientos sobre la gestión del área, existe

- *Solicitar al Ministerio de Educación archivos de creación de cuentas maestras. *Incluir revisión periódica de documentos de gestión en los procedimientos.
- *Realizar confirmaciones externas de información. *Implementar revisiones periódicas a las cuentas maestras, mínimo trimestrales. *Realizar seguimiento avance SISFEVAL o tomar medidas alternas de control.
- *Realizar identificación de riesgos y generar puntos de control que mitiguen efectos en la inoportunidad de envío de los PFT.
- *Establecer mecanismos articulados con otros actores del proceso para garantizar entrega oportuna
- de información de ETC. *Generar procedimiento para elaboración, seguimiento y análisis de Planes Financieros Territoriales. *Expedir guías y lineamientos para orientar a las entidades territoriales en manejo recursos PAE.
- *Generar los informes trimestrales y semestrales en cumplimiento de la normatividad. *Diseñar indicadores acordes con gestión y necesidades del área.
- en el SIG.

*Aplicar el procedimiento DES-PR-06 "Formulación e implementación de indicadores" y formalizarlos



acarrear sanciones o multas para la entidad, fallos judiciales en contra o desprestigio nacional. Observaciones u oportunidades de meiora: requiere acoger recomendaciones u observaciones descritas en el informe, que

Incumplimiento grave: normativo y/o operacional que puede

pueden o no generar la suscripción de acciones de mejora en el SMGI. **Cumplimiento:** conforme, sin observaciones. Cumple con el criterio evaluado